A quien aplace la deuda de una persona necesitada o le perdone parte de ella, Al-lah le reserva un lugar a la sombra de Su trono el Día de la Resurrección, día en que no habrá otra sombra excepto la de Al-lah

De Abu Huraira —que Al-lah esté complacido con él—, quien narró que el Mensajero de Al-lah —que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él— dijo: "A quien aplace la deuda de una persona necesitada o le perdone parte de ella, Al-lah le reserva un lugar a la sombra de Su trono el Día de la Resurrección, día en que no habrá otra sombra excepto la de Al-lah".

[Verídico (sahih)] [Registrado por At-Tirmidhi y Ahmad]

El Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él— notifica que a quien conceda un tiempo extra al deudor para saldar su deuda o le perdone parte de ella, Al-lah lo recompensará cobijándolo bajo la sombra de Su trono el Día de la Resurrección, día en el que el sol estará cerca de las cabezas de los siervos y se intensificará su calor sobre ellos; y nadie hallará una sombra, salvo aquel a quien Al-lah se la conceda.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/4186